

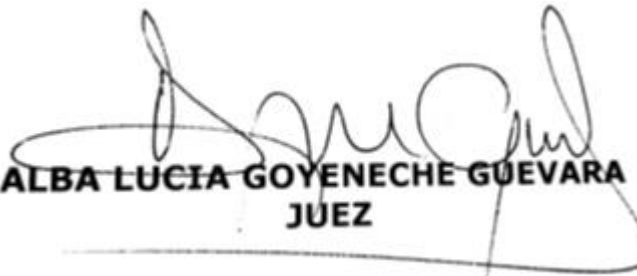


Rad. 110013103019 2017 00469 00.

Se advierte que revisada la actuación, no se ha obtenido respuesta al oficio 929 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, por lo tanto se REQUIERE a la apoderada de la parte demandante a fin de que informe cuales gestiones ha realizado para la obtención de la prueba.

No obstante lo anterior, se ORDENA que por secretaria se expida nuevo oficio reiterando la solicitud y se tramite por esa dependencia, ello en aras de imprimir celeridad al trámite.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 21/09/2020_ SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO**
No. 067

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria